



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 9516/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 03429-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y el Informe Legal N° 02025-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Oficio Múltiple N° 00527-2024-MINDEF/VPD el Viceministro de Políticas para la Defensa comunica a las Instituciones Armadas, la conformación de un comité de trabajo integrado por personal de la DIGEDOC, ESCOFFAA y personal superior de cada Institución del área de educación para realizar visitas académicas a las diferentes instituciones educativas del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de la República Federal de Alemania, República Italiana, República Francesa, de los Estados Unidos de América y del Reino de España;

Que, con Oficio Múltiple N° 00916-2024-MINDEF/VPD el Viceministro de Políticas para la Defensa solicita a las Instituciones Armadas remitir la información del personal designado para conformar el comité de trabajo que viajará en comisión de servicio a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 12 al 15 de noviembre de 2024;

Que, mediante Oficios N° 6480/52 y N° 9440/52 la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú comunica a la Secretaría General del Ministerio de Defensa la designación del Contralmirante Luis Humberto DEL CARPIO AZÁLGARA para que participe como integrante del Comité de Trabajo del Área de Educación efectuar visitas académicas a diferentes instituciones educativas en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 12 al 15 de noviembre de 2024;

Que, a través del Informe Legal N° 010-2024 el Asesor Legal de la Escuela Superior de Guerra Naval opina que es viable la autorización del mencionado Oficial Almirante para participar en la referida actividad, en el lugar y fecha programada;

Que, en la Exposición de Motivos anexada al expediente se señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por cuanto permitirá realizar mesas de trabajo para tratar temas de interés en el ámbito de educación, presentar el informe para la modernización educativa en el Sector Defensa y generar

iniciativas que contribuyan a mejorar la calidad educativa de las Instituciones de las Fuerzas Armadas;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 210-2024 suscrita por el Jefe de la División de Pasaportes, Visas y Viáticos de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú y por la Oficina de Gestión de Remuneraciones, Pasajes y Viáticos de dicha Institución Armada, los gastos por conceptos de pasajes aéreos y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 235-2024 el Jefe de la Oficina de Planes, Programas y Presupuestos de la Sub-Unidad Ejecutora 01 "Personal y Bienestar" de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú detalla los recursos que se verán involucrados en la ejecución del presente viaje al exterior, en comisión de servicio; asimismo, con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000009 y N° 000000101 emitidas por la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina de Guerra del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación; así como, su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 9516/51 la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal naval que participará como integrante del Comité de Trabajo del Área de Educación para efectuar visitas académicas a diferentes instituciones educativas en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 12 al 15 de noviembre de 2024, así como autorizar su salida del país el 11 de noviembre y su retorno el 16 de noviembre de 2024;

Que, a través del Oficio N° 03429-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 131-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-LLLU, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 02025-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios

públicos; y el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Contralmirante Luis Humberto DEL CARPIO AZÁLGARA, identificado con CIP N° 01802896 y DNI N° 09399154, para que participe como integrante del Comité de Trabajo del Área de Educación para efectuar visitas académicas a diferentes instituciones educativas en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 12 al 15 de noviembre de 2024, así como autorizar su salida del país el 11 de noviembre y su retorno el 16 de noviembre de 2024.

Artículo 2.- La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: Lima - Washington D.C. (Estados Unidos de América) - Lima

Clase económica

US\$ 868.87 x 1 persona US\$ 868.87

US\$ 440.00 x 1 persona x 4 días US\$ 1,760.00

Total a pagar: US\$ 2,628.87

Artículo 3.- El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda autorizado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- El Oficial Almirante comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa